

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

N°11-2024-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 06 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N°033-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, de fecha 06 de febrero de 2024, del responsable de la Unidad de Logística, de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), en el extremo de la denominación, pasándose a llamar Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones, señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de (05) cinco miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente, para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los Componentes de la Unidad Ejecutora 118 (1,2 y 3), según especialidad de la intervención;

Que mediante Resolución Jefatural N°62-2023-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 27 de diciembre de 2023, en su artículo tercero se designó al Comité de Evaluación encargado de llevar a cabo el proceso "Servicio de Consultoría para el Diseño y Aplicación de la Encuesta Nacional a Estudiantes y Egresados de Educación Superior Universitaria –ENEESU2024";

Que mediante Resolución Jefatural N°009-2024-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 26 de enero de 2024, se designó al Comité de Evaluación encargado de llevar a cabo el proceso SBCC N°001-2024-UE.118-PMESUT "Servicio de Consultoría para el Diseño y Aplicación de la Encuesta Nacional a Estudiantes y Egresados de Educación Superior Universitaria –ENEESU2024";

Que, mediante el informe de visto, el Responsable de la Unidad de Logística de de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, solicitó se deje sin efecto la Resolución Jefatural N°009-2024-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 26 de enero de 2024;

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutorio que deja sin efecto la Resolución Jefatural N°009-2024-MINEDU-UE/MCEBS correspondiente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, del 12 de setiembre de 2018, Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley



N°26510, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, y Resolución Ministerial N°005-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N°009-2024-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 26 de enero de 2024, por medio de la cual se designó al Comité de Evaluación encargado de llevar a cabo el proceso SBCC N°001-2024-UE.118-PMESUT "Servicio de Consultoría para el Diseño y Aplicación de la Encuesta Nacional a Estudiantes y Egresados de Educación Superior Universitaria –ENEESU2024";

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación que fueron designados mediante Resolución Jefatural N°009-2024-MINEDU-UE/MCEBS, Oficina de Gestión de Calidad y Pertenencia, y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,




FACUNDO CARLOS PÉREZ ROMERO
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad
de la Educación Básica y Superior
Director Ejecutivo del PMESUT
Ministerio de Educación

